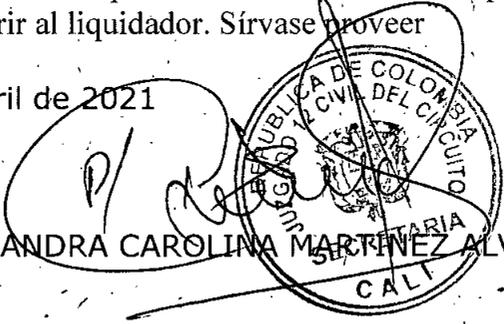


INFORME DE SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente proceso, con el escrito que antecede solicitando requerir al liquidador. Sirvase proveer

Santiago de Cali, 13 de abril de 2021  
La secretaria,

  
SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO  
Santiago de Cali, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76-001-31-03-012-2019-00161-00

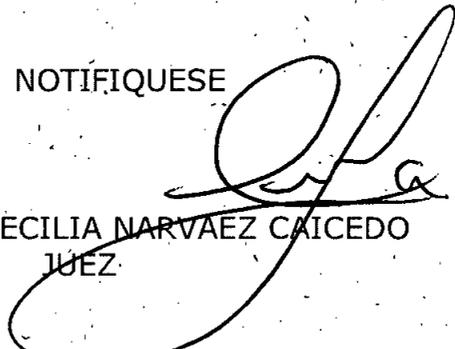
Visto el informe de secretaria, y teniendo en cuenta que revisado el proceso no obra respuesta del oficio no. 2539 de fecha 9 de diciembre d 2019. En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

RÉQUERIR al representante legal de RIPALS SAS a fin de que informe el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a lo solicitado en el oficio No. 2539 del 9 de diciembre de 2019, mediante el cual se le solicita una medida de embargo.

Agregar a los autos el escrito de fecha 26 de marzo de 2021 para que obre y conste, el cual será tenido en cuenta una vez dela entidad requerida de respuesta a la solicitud.

NOTIFIQUESE

  
CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO  
JUEZ

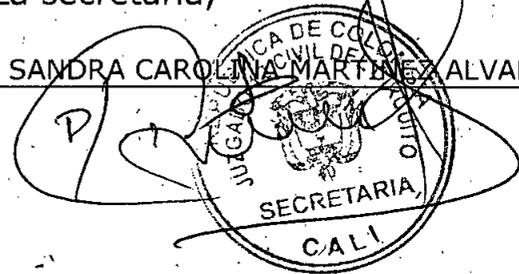
**JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA**

Santiago de Cali 09 JUL 2021

Notificada por anotación en ESTADO

Nº 54 de la misma fecha  
La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ALVAREZ

  
SECRETARIA  
CALI